

ción en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de reposición ante esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Alfredo Barba Carmona.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se declara definitiva la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria anunciada para cubrir 10 plazas del Cuerpo Técnico del Instituto Español de Emigración en las oficinas centrales de Madrid.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 8 de abril último, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, convocado por Resolución de fecha 18 de enero del corriente año, para cubrir diez plazas del Cuerpo Técnico de este Instituto Español de Emigración en las oficinas centrales de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Desestimar la reclamación formulada por don Luis Taboada Sangro, por no acreditar debidamente el requisito exigido en el apartado d) del número 2.1 de la referida convocatoria.

2.º Publicar la lista definitiva de admitidos al citado concurso-oposición, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se transcribe:

Acha Verdeja, José.
Ambroj Narbona, Isabel.
Aparicio García, Pilar.
Castillo Rodríguez-Acosta, Francisco del.
Couceiro Nuñez, Enrique.
García, Aza, Máximo.
García Passigli, Gonzalo.
Guindos Vera, Antonio de.
Lifante Carmona, Emilio.
Martín Jadraque, Rosario.
Olivas Gómez, Francisco.

Contra esta Resolución podrán interponer los interesados, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de reposición ante esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Alfredo Barba Carmona.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se convoca concurso para la provisión de la zona recaudatoria de Olvera.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de 27 de abril de 1972, se publican las bases de la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Olvera, cuyo extracto es el siguiente:

Corresponde el turno preferente para la provisión de la zona a funcionarios del Ministerio de Hacienda, y de no haber ninguno de los del grupo indicado podrán proveerla funcionarios provinciales.

La zona está clasificada en tercera categoría, por lo que la remuneración mínima garantizada al Recaudador es de 300.000 pesetas anuales, comprendiendo los pueblos de Olvera, Alcaía del Valle, Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Puerto Serrano, Setenil, Torre Alhaguime, Ubrique, Villaluenga y Zahara, con capitalidad de zona en el primeramente citado.

El promedio de cargos en voluntaria en el bienio 1970-71 es el siguiente: Valores del Estado, 13.359.811 pesetas; Arbitrios municipales y cuotas de otros Organismos, 4.460.628 pesetas.

La fianza se fija en el cinco por ciento de cada uno de los promedios, concretándose en la forma siguiente: Para valores del Estado, 687.841 pesetas; para arbitrios y cuotas de otros Organismos, 223.031 pesetas.

Premio de cobranza: Voluntaria valores del Estado, 3,50 por 100; voluntaria arbitrios y otros Organismos, el 50 por 100 del premio que perciba la Diputación.

Ejecutiva: El 50 por 100 de lo que por recargo perciba la Diputación.

Premio extraordinario del artículo 78 del Estatuto: Participación del 60 por 100.

La presentación de instancias habrá de tener lugar dentro de los treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en plazo de quince días, conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Estatuto de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Cádiz, 20 de abril de 1972.—El Secretario general, Eduardo Baraja Carceller.—3.053-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso de méritos convocado para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Protocolo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, correspondiente al 27 de abril del año en curso, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Protocolo por concurso de méritos entre funcionarios de la Escala Técnico-administrativa de esta excelentísima Diputación Provincial.

La plaza de referencia está dotada con el grado retributivo 17, emolumento básico de 89.910 pesetas anuales y los demás derechos establecidos reglamentariamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 28 de abril de 1972.—El Presidente en funciones, Alejandro Achutegui Viada.—3.042-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre convocatoria de oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa normal o definitiva y una de Oficial de la Sección de Contabilidad de la Intervención Municipal, vacantes en la plantilla de personal.

Lista definitiva

Oficiales de la Escala Técnico-administrativa

Admitidos:

D. Fernando Encinas Vázquez.
D. José Luis López Ruiz.
D. Rafael Navas Vázquez.

Excluidos:

Ninguno.

Oficial de la Sección de Contabilidad

Admitidos:

D. José Pérez-Rendón Navarro.
D. Luis Moreno López.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: Don Manuel Cantos Ropero, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, y, en su caso, por delegación, don Francisco Pastrana Delgado, Concejal Delegado de Personal.

Vocales: Don Miguel Moreno Olmedo y don Francisco Morales Moreno, Profesores del Instituto Nacional de Enseñanza Media y Escuela Profesional de Comercio de esta ciudad, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como Vocales sustitutos los también Profesores de los mencionados Centros don Julio Moral de Dios y don Antonio Martín-Bejarano Arianes.

El ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y, en su caso, por sustitución, don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil de Cádiz.

Don Manuel Navarro Palacios, Abogado del Estado.
Don José Cruz Lezaun Díaz de Rada, Secretario general, y por delegación, don Salvador Salvago Mora, Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don Ricardo Ruiz Ruiz, Jefe de la Sección de Contabilidad de la Intervención de Fondos.

Don José L. Ruiz-Badanelli Marcano, Jefe de Sección Letrado, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí dichas funciones el de la Corporación.

Los ejercicios de la presente oposición darán comienzo a las diez horas del día 9 del mes de junio próximo.

Jerez de la Frontera, 26 de abril de 1972.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—3.214-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de abril de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 20 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan:

Comisario de primera clase don Alfonso del Alcázar y López de Calle.

Inspector-Jefe don Jacinto Oscariz Zabalza.

Inspector-Jefe don Carlos Esquerca Ribera.

Inspector-Jefe don Juan Alvarez Blanch.

Inspector-Jefe don Joaquín Mancera Carretero.

Inspector de segunda clase don Luis Vinuesa Julia.

Inspector de segunda clase don Federico Joaquín Sotoca Herranz.

Inspector de tercera clase don Juan Carlos Arricivita Calvet.

A los fines del artículo 185, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 20 de abril de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, números uno de las promociones de aspirantes a los empleos de Sargento y Cabo en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 20 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Cabo primero don Antonio Alvaro Sanz y al Policía armado don Francisco Gayán Porocho.

A los fines del artículo 185, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de abril de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Agustín Vergara López.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado y a las circunstancias en que se produjo su muerte en un incendio ocurrido en Linares el día 1 de enero del año en curso, habiéndose acreditado que inmoló su vida por salvar la de sus familiares, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlo comprendido en el apartado c) del artículo sexto de la Ley 5/1964, de 20 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Agustín Vergara López.

A los fines del artículo 185, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 676/717, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Antequera.

Estación transformadora: Tipo interior, relación 25.000 V.

Objeto: Mejora de distribución de energía en Antequera y su zona de influencia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 18 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.418-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación que aprueba la resolución particular por la que se otorgan los beneficios para la fabricación mixta de dos calderas marinas de vapor de presión de timbre superior a 38 kilogramos/centímetro cuadrado (partida arancelaria 84.01.A-1.a.2) a la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.».

El Decreto 3321/1969, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1970), aprobó la resolución-tipo para la fabricación en régimen de construcción mixta de calderas marinas de vapor de presión de timbre superior a 38 kilogramos/centímetro cuadrado (partida arancelaria 84.01.A-1.a.2).

Al amparo de lo dispuesto en el citado Decreto y en el Decreto-ley número 7/1967, de 30 de junio, que establecía el régimen de fabricación mixta, y el Decreto 2472/1967, de 5 de octubre, que lo desarrolló, la «Empresa Nacional Bazán», con domicilio en Castellana, número 65, de Madrid, presentó solicitud para acogerse a los beneficios de bonificación arancelaria para la importación de partes, piezas y materiales de origen extranjero que se necesitan incorporar a la producción nacional de calderas marinas de vapor bajo régimen de construcción mixta.